

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019

CIRCULAR No. SA/016/2019

**A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presente.

Para efecto de presentar la declaración anual de impuestos 2018, esta Secretaría consultó a funcionarios del Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre el estatus de la actualización de la información publicada en su portal de internet, relacionada con las percepciones y retenciones correspondientes al ejercicio 2018, a lo cual se nos comunicó que la actualización se llevará a cabo de 01 al 15 de abril.

En razón de lo anterior, es recomendable que la presentación de la declaración antes referida se realice en una fecha posterior al 15 de abril del presente año.

Ahora bien, si fuera imprescindible realizar la declaración de impuestos dentro de la primera quincena del mes de abril, se recomienda lo siguiente.

- 1.- Utilizar los recibos de nómina “timbrados” o “cfdi” existentes en el repositorio electrónico que puede consultarse en la dirección rie.iedf.org.mx, en el sitio de servicios y en la opción de *recibos de nómina*, mismos que cuentan con la información vigente.
- 2.- Solicitar ante la Coordinación de Recursos Humanos de esta Secretaría Administrativa el resumen de percepciones y retenciones del ejercicio 2018.
- 3.- Tener a la mano la firma electrónica o *e.firma* actualizada, misma que proporciona el SAT, ya que esta será necesaria para la declaración en línea.
- 4.- Actualizar manualmente la información de percepciones y retenciones dentro del portal de internet del SAT.
- 5.- Una vez actualizada y verificada la información anterior, podrás enviar tu declaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



6.- Si requieres apoyo para la presentación de la declaración, podrás acudir a la Coordinación de Recursos Humanos, en donde se te asesorará y brindará la ayuda necesaria.

Es de señalarse que de conformidad con el ARTÍCULO NOVENO de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, fracción X, la obligación de emitir las Constancias de Percepciones y Retenciones anuales quedó sin efectos a partir del 01 de enero de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

